

## **CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LAS / LOS ASPIRANTES QUE TRANSITAN LA ETAPA PRESENCIAL DEL CONCURSO EXTRAORDINARIO PARA CARGOS DIRECTIVOS.**

Estimadas /os aspirantes, después de felicitarlos por haber llegado hasta la etapa final, remitimos por medio de la presente, la normativa correspondiente al último tramo del Concurso de Oposición puntualizando algunos aspectos que consideramos les serán de utilidad a quienes hayan aprobado y estén en condiciones de realizar las siguientes instancias (presenciales)

- Recordamos que en estos tiempos **todo es presencial** y por lo tanto **deben estar activos** (Anexo II - Resol 1200 / 22 CGE)

Si algún aspirante se encuentra con licencia 16 Q (razones particulares) en todos los cargos u horas del Nivel al que aspira concursar, no podrá hacer la intervención institucional.

Si la 16 Q es parcial, es decir en algunas horas o en algún cargo está activa/o en horas, o cargo en el nivel, si puede hacerla.

- Respecto a las escuelas donde las/ los aspirantes realizarán la 3ra Instancia - INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL (Resol 1200 / 22 CGE) se recomienda que a los fines de evitar inconvenientes en el traslado y para no generar mayores erogaciones, elijan Instituciones cercanas a sus domicilios, dentro de cada localidad del Dpto. Paraná, teniendo en cuenta las consideraciones de la Resol. 3460 / 23 CGE.(Cronograma organizativo de las instancias finales - Anexo I / Guía Orientativa para la instancia de Intervención Institucional - Anexo II y Planillas de Registro - Anexo III) para lo que deberán presentarse a la Institución y solicitar anuencia al Equipo Directivo. **Se recuerda que las mismas no pueden ser Privadas, Públicas de Gestión Privada ni pertenecientes a UADER**

- Las / los aspirantes deberán seleccionar una Escuela donde no se desempeñe y que sea de la modalidad y especificidad que aspira adjudicar En caso contrario deberá trasladarse a la localidad más cercana para realizar la Intervención institucional

A manera de excepción y en caso que la / el aspirante resida en una localidad donde solo haya una Institución (en la cual trabaje) y sea de la modalidad y especificidad del / los cargo /s que va a rendir podrá realizarla allí

- Para la organización de la intervención institucional, la / el aspirante deberá basarse en el instructivo para Aspirantes del Concurso Extraordinario de Antecedentes y Sistema de Oposición para Cargos Directivos (Resol 1200 / 22 CGE) y en la Circular N° 08 /2023 CGE (Licencias y Comisión. de Servicios) recurriendo a nuestro correo (detallado al final) en caso de persistir dudas.

- Que las planillas que utilizarán, deberán ser impresas por cada aspirante, **por duplicado** (una para entregar y otra para su documentación respaldatoria) Resol 3460/ 23 - Anexo III – Que deberán entregar dentro de las 24 Hs, una vez finalizada la oposición en Dirección Departamental de Escuela Paraná entre las 7 y 17 Hs

- Las /los aspirantes que se desempeñan como directivos de Instituciones, deberán dejar, mediante circular interna, debidamente refrendada, los docentes que quedarán a cargo en los diferentes días y horarios para recibir, brindar información y firmar la planilla de asistencia y / u otra documentación requerida por las / los aspirantes concurrentes al establecimiento escolar.

Si bien se dará amplia difusión al calendario y a la normativa, solicitamos que den ACUSO DE RECIBO del presente mail para poder tener registro de nuestro intercambio.

Nuestra comunicación será como siempre por este medio debiendo indicar por correo en que Escuela realizará la Intervención Institucional (para nuestro conocimiento)

**[oposicion.pna@gmail.com](mailto:oposicion.pna@gmail.com)**

Saludos cordiales.

Coordinadoras Administrativas Dpto. Paraná